



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 64 De Lunes, 16 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001400300320080054901	Apelación Auto	Bancolombia Sa	Jose Elin Mora Fuentes	13/05/2022	Auto Decide - Seria Del Caso Resolver El Recurso Propuesto Por La Apoderada De La Parte Ejecutante Contra El Auto Del 11 De Noviembre De 2021, Proferido Por El Juzgado Segundo De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Riohacha, De No Ser Porque Se Advierte Que El Recurso De Apelación Propuesto, Fue Concedido En El Efecto Devolutivo, Desatendiendo La Disposición Del Artículo 317 Del C.G.P, La Cual Consagra En Su Literal E

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 16 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

4850a391-bedb-41cc-ba29-df42e5d78af9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 64 De Lunes, 16 De Mayo De 2022



Que La Providencia Que
Decrete El Desistimiento
Tácito Se Notificará Por
Estado Y Será Susceptible
Del Recurso De Apelación
En El Efecto Suspensivo;
En Consecuencia Como
Quiera Que, El Recurso
Impetrado No Fue
Concedido En El Efecto
Que Correspondía, Este
Despacho De Acuerdo A
Lo Previsto En El Artículo
325 Ibidem, Efectúa El
Ajuste Respectivo Del
Mismo, En El Sentido De
Establecer Que El Recurso
De Apelación Concedido
Lo Es En El Efecto
Suspensivo Conforme Lo
Dispone La Norma En
Comento.Por Secretaría
Infórmese Lo Resuelto A

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 16 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

4850a391-bedb-41cc-ba29-df42e5d78af9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 64 De Lunes, 16 De Mayo De 2022



					La Jueza De Primera Instancia.Efectuada La Citada Corrección Y En Firme El Presente Proveído Regrese El Expediente Al Despacho Para Resolver El Recurso.
44001400300320090000801	Apelación Auto	Bancolombia Sa	Silvana Cecilia Roperó Medina, Yaledis Milagros Mejía Nemocon	13/05/2022	Auto Decide - Seria Del Caso Resolver El Recurso Propuesto Por La Apoderada De La Parte Ejecutante Contra El Auto Del 11 De Noviembre De 2021, Proferido Por El Juzgado Segundo De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Riohacha, De No Ser Porque Se Advierte Que El Recurso De Apelación Propuesto, Fue Concedido En El Efecto Devolutivo, Desatendiendo La

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 16 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

4850a391-bedb-41cc-ba29-df42e5d78af9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 64 De Lunes, 16 De Mayo De 2022



Disposición Del Artículo 317 Del C.G.P, La Cual Consagra En Su Literal E Que La Providencia Que Decrete El Desistimiento Tácito Se Notificará Por Estado Y Será Susceptible Del Recurso De Apelación En El Efecto Suspensivo; En Consecuencia Como Quiera Que, El Recurso Impetrado No Fue Concedido En El Efecto Que Correspondía, Este Despacho De Acuerdo A Lo Previsto En El Artículo 325 Ibidem, Efectúa El Ajuste Respectivo Del Mismo, En El Sentido De Establecer Que El Recurso De Apelación Concedido Lo Es En El Efecto Suspensivo Conforme Lo

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 16 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

4850a391-bedb-41cc-ba29-df42e5d78af9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 64 De Lunes, 16 De Mayo De 2022



					Dispone La Norma En Comento.Por Secretaría Infórmese Lo Resuelto A La Jueza De Primera Instancia.Efectuada La Citada Corrección Y En Firme El Presente Proveído Regrese El Expediente Al Despacho Para Resolver El Recurso
44001400300120180010201	Apelación Auto	Yelina Katuska Freyle Zimmerman	Personas Indeterminados , Wilmer De Jesus Gonzalez Hernandez	13/05/2022	Auto Decide - En Ese Orden De Ideas, De Conformidad A Lo Dispuesto Al Artículo 323 Del C.G.P, El Efecto En Que Fue Concedido El Recurso De Marras, Implica Que, El Tramite Del Proceso No Se Encuentra Suspendido, Es Decir La Jueza Del Juzgado Primero Municipal De Esta Ciudad Se Encuentra En El Deber

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 16 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

4850a391-bedb-41cc-ba29-df42e5d78af9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 64 De Lunes, 16 De Mayo De 2022



De Resolver El Memorial Del 06 De Abril De La Presente Anualidad. Ahora Bien, La Circunstancia De No Haberse Resuelto El Recurso De Apelacion Incoado, No Le Impide A La A Quo Que Dicte Sentencia De Ser Procedente La Solicitud Y Si Esta No Fuese Apelada, La Secretaria Debera Comunicar Inmediatamente Este Hecho Al Superior Por Cualquier Medio, Sin Necesidad De Auto Que Lo Ordene Y En Ese Caso Este Despacho Debebrá Proceder Declarar Desierto El Recurso Impetrado, Lo Anterior De Conformidad Al Artículo Citado En El Parrafo Anterior Numeral 3,

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 16 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

4850a391-bedb-41cc-ba29-df42e5d78af9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 64 De Lunes, 16 De Mayo De 2022



				<p>Inciso 10, Lo Anterior Sin Perjuicio De Lo Dispuesto En El Articulo 316 Ibidem.Lo Expuesto, En La Medida Que No Ha Existido A La Fecha, O Por Lo Menos De Ello No Se Ha Informado Al Despacho, Pronuncimiento De La Jueza De Primera Instancia Sobre Las Peticiones De Las Partes, Lo Que Ocasiona Que El Trámite En Esta Instancia Se Mantenga Y Ello En Las Condiciones Anotadas No Afecta La Competencia Del Referido Juzgado Para Resolver Lo Peticionado.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 16 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

4850a391-bedb-41cc-ba29-df42e5d78af9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 64 De Lunes, 16 De Mayo De 2022



44001310300220120015500	Ejecutivo	Analida Amparo Angarita Hernandez	Edgar Martin Acosta Romero	13/05/2022	Auto Decide - Aténgase El Memorialista A Lo Resuelto En Autodel 29 De Marzo De 2022.
44001400300320090047401	Verbal	Banco Bancolombia Sa	Luis Alberto Solano Camargo, Juan Jose Banquet Velilla	13/05/2022	Auto Decide - Seria Del Caso Resolver El Recurso Propuesto Por La Apoderada De La Parte Ejecutante Contra El Auto Del 11 De Noviembre De 2021, Proferido Por El Juzgado Segundo De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Riohacha, De No Ser Porque Se Advierte Que El Recurso De Apelación Propuesto, Fue Concedido En El Efecto Devolutivo, Desatendiendo La Disposición Del Artículo 317 Del C.G.P, La Cual Consagra En Su Literal E

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 16 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

4850a391-bedb-41cc-ba29-df42e5d78af9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 64 De Lunes, 16 De Mayo De 2022



Que La Providencia Que
Decrete El Desistimiento
Tácito Se Notificará Por
Estado Y Será Susceptible
Del Recurso De Apelación
En El Efecto Suspensivo;
En Consecuencia Como
Quiera Que, El Recurso
Impetrado No Fue
Concedido En El Efecto
Que Correspondía, Este
Despacho De Acuerdo A
Lo Previsto En El Artículo
325 Ibidem, Efectúa El
Ajuste Respectivo Del
Mismo, En El Sentido De
Establecer Que El Recurso
De Apelación Concedido
Lo Es En El Efecto
Suspensivo Conforme Lo
Dispone La Norma En
Comento. Por Secretaría
Infórmese Lo Resuelto A

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 16 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

4850a391-bedb-41cc-ba29-df42e5d78af9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 64 De Lunes, 16 De Mayo De 2022



					La Jueza De Primera Instancia.Efectuada La Citada Corrección Y En Firme El Presente Proveído Regrese El Expediente Al Despacho Para Resolver El Recurso.
44001400300320080002501	Verbal	Bancolombia	Sandra Patricia Ramirez Grisales	13/05/2022	Auto Decide - Seria Del Caso Resolver El Recurso Propuesto Por La Apoderada De La Parte Ejecutante Contra El Auto Del 11 De Noviembre De 2021, Proferido Por El Juzgado Segundo De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Riohacha, De No Ser Porque Se Advierte Que El Recurso De Apelación Propuesto, Fue Concedido En El Efecto Devolutivo, Desatendiendo La

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 16 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

4850a391-bedb-41cc-ba29-df42e5d78af9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 64 De Lunes, 16 De Mayo De 2022



Disposición Del Artículo 317 Del C.G.P, La Cual Consagra En Su Literal E Que La Providencia Que Decrete El Desistimiento Tácito Se Notificará Por Estado Y Será Susceptible Del Recurso De Apelación En El Efecto Suspensivo; En Consecuencia Como Quiera Que, El Recurso Impetrado No Fue Concedido En El Efecto Que Correspondía, Este Despacho De Acuerdo A Lo Previsto En El Artículo 325 Ibidem, Efectúa El Ajuste Respectivo Del Mismo, En El Sentido De Establecer Que El Recurso De Apelación Concedido Lo Es En El Efecto Suspensivo Conforme Lo

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 16 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

4850a391-bedb-41cc-ba29-df42e5d78af9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 64 De Lunes, 16 De Mayo De 2022



					Dispone La Norma En Comento.Por Secretaría Infórmese Lo Resuelto A La Jueza De Primera Instancia.Efectuada La Presente Corrección Y En Firme El Presente Proveído Regrese El Expediente Al Despacho Para Resolver El Recurso.
44001400300320120015301	Verbal	Leasing Bancolombia Compañía Dfe Financiamiento Comercial	Angie Belinda Rodriguez Vidal	13/05/2022	Auto Decide - Seria Del Caso Resolver El Recurso Propuesto Por La Apoderada De La Parte Ejecutante Contra El Auto Del 11 De Noviembre De 2021, Proferido Por El Juzgado Segundo De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Riohacha, De No Ser Porque Se Advierte Que El Recurso De Apelación

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 16 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

4850a391-bedb-41cc-ba29-df42e5d78af9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 64 De Lunes, 16 De Mayo De 2022



Propuesto, Fue Concedido En El Efecto Devolutivo, Desatendiendo La Disposición Del Artículo 317 Del C.G.P, La Cual Consagra En Su Literal E Que La Providencia Que Decrete El Desistimiento Tácito Se Notificará Por Estado Y Será Susceptible Del Recurso De Apelación En El Efecto Suspensivo; En Consecuencia Como Quiera Que, El Recurso Impetrado No Fue Concedido En El Efecto Que Correspondía, Este Despacho De Acuerdo A Lo Previsto En El Artículo 325 Ibidem, Efectúa El Ajuste Respectivo Del Mismo, En El Sentido De Establecer Que El Recurso

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 16 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

4850a391-bedb-41cc-ba29-df42e5d78af9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 64 De Lunes, 16 De Mayo De 2022



De Apelación Concedido
Lo Es En El Efecto
Suspensivo Conforme Lo
Dispone La Norma En
Comento.Por Secretaría
Infórmese Lo Resuelto A
La Jueza De Primera
Instancia.Efectuada La
Citada Corrección Y En
Firme El Presente Proveído
Regrese El Expediente Al
Despacho Para Resolver El
Recurso.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 16 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

4850a391-bedb-41cc-ba29-df42e5d78af9